



0PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2023-00062-00

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que se allega renuncia de poder. Para que se sirva ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 1 de junio de 2023.

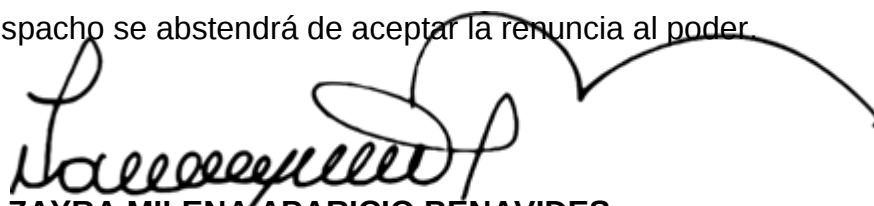
ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al Despacho escrito allegado por la abogada ANGIE MELISSA MALDONADO PAVA, en el cual presenta renuncia al poder conferido, petición que no puede ser despachada favorablemente como quiera que la Profesional del derecho no ha sido reconocida como apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES S.A -CISA y FGS FONDO DE GARANTIA S.A., dentro de la presente ejecución.

Así las cosas, el Despacho se abstendrá de aceptar la renuncia al poder.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 071 del 2 de junio de 2023.

KAM